**NOTA DNCP/DNC N° 22241/2016**

**Asunción, 10 de agosto de 2016**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO N° 41/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES DE INERAN - PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER DEL MSP Y BS)" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 321408 EN FECHA 05/08/16 – ID N° 315491.-

***Señor***
***Lic. Juan Antonio Cartes, Encargado***
*Unidad Operativa de Contrataciones N° 1*
***NIVEL CENTRAL (D.O.C)***
***MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***
***PRESENTE:***

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Sección I DDL IAO 1.2 d,** se observa que la numeración correspondiente a la presente licitación no es la correcta conforme se ha indicado en la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y condiciones y autoriza la realización del presente llamado. Solicitamos verificar y subsanar.-

2. **En la Sección I DDL IAO 2.1,** observamos la indicación de varios objetos de gastos tales como 240, 390 y 540; sin embargo, los mismos no se visualizan en el Programa Anual de Contrataciones. Verificar y subsanar.-

3. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas-** *"ítem 18 – Mesada"* observamos la siguiente indicación: *"…Deberá ser de proveedora reconocida"*. Al respecto, consultamos a la Convocante que parámetros tendrá en cuenta para determinar si el bien cumple o no con dicha característica.-

4. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas-** observamos que la especificación técnica indicada para el *ítem 21 "Servicio de Carpintería"*, difiere con la descripción del SICP, al igual que con la *"Lista de Precios"*. Solicitamos unificar a fin de evitar inconvenientes durante el proceso de adjudicación.-

5. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas-** *ítem 22 y 23 "Servicio de Pintura"* observamos que requerirán que dicho servicio se realice *"con enduido"*; sin embargo en el SICP, al igual que en la *"Lista de precios"* indican que será *"sin enduido"*. Solicitamos unificar criterios a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes.-

Lic. Emilce Godoy
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Nidia Romero
Directora de Normativa y Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

6. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas-** *página 21*, observamos que los puntos 11 y 12 *"Limpieza de Obra"*, se encuentran duplicados. Solicitamos verificar y subsanar.-

7. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas- y Sección VI –Formulario 3- *"Lista de Precios"*,** observamos que el código de catálogo utilizado en el **ítem 22** difiere con el SICP. Solicitamos subsanar a fin de evitar inconvenientes durante el proceso de adjudicación.-

8. **En la Sección III –*"Cronograma de Obra"*** -página 22-, observamos la siguiente indicación: *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PABELLÓN DE PEDIATRÍA DEL INERAM"*; sin embargo la descripción del llamado indica: *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES DE INERAN - PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER DEL MSP Y BS."*. Solicitamos verificar y subsanar a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes.-

9. **En la Sección III –*"Cronograma de Obra"*** -página 22- *"Planos y diseños"* observamos la siguiente indicación: *"Se adjuntan en medio digital"*; sin embargo dichos planos no se han adjuntado. Solicitamos la remisión de los mismos.-

10. **En la Sección VI –Formulario 3- "Lista de Precios"** observamos que la secuencia de los incisos se encuentran mal indicados, solicitamos verificar y subsanar.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Lic. Emilce Godoy
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Dirección de Normas - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

**Lic. Emilce Godoy**
**Técnica Verificadora de LCO**

**Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control**

**Abg. Elida Romero**
**Directora de Normas y Control**

**DNC/LCO/EG.**